

CUARTO. Procédase a la publicación de la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y página web municipal ([www.santaluciagc.com](http://www.santaluciagc.com)) del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para general y público conocimiento y, finalmente, dar traslado a los servicios municipales correspondientes a los efectos de su anotación en la ficha y expediente de su razón.”

En Santa Lucía de Tirajana, a ocho de junio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

145.482

## ANUNCIO

### 1.596

Visto el expediente tramitado en relación a la Convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para la cobertura de una (1) plaza de Subcomisario de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Visto que en la Base Quinta de la Convocatoria se especifica que “(...) Cuando el desarrollo del procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de cualquier otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación con carácter temporal de otro personal, de esta u otra administración pública o del sector privado, que colaborará en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo del proceso de selección y bajo la dirección del Tribunal. En todo caso, los/as asesores/as no tendrán derecho a voto. La designación nominativa se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Visto que resulta complejo llevar a cabo el desarrollo de dichas pruebas y ejercicios de esta convocatoria tanto por el número de aspirantes como por las características de los ejercicios que constan en dichas pruebas.

Visto el informe de RRHH y Organización de este ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual se remite a este Tribunal las personas propuestas como asesor especialista externo para la prueba Psicotécnica y personal municipal colaborador de esta convocatoria.

Visto que en la Base Sexta de la Convocatoria se especifica que “La iniciación de la primera Fase (Oposición) se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, boletín Oficial de la Provincia, y en la web municipal (...)”

Visto que procede el inicio de la fase de Oposición de la Base Séptima, apartado 1, y dentro de dicha fase, el ejercicio obligatorio establecido en el apartado 1.1) Prueba Psicotécnica.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, el Tribunal Calificador de la presente convocatoria ha establecido en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2022, entre otros, lo siguiente:

PRIMERO: Designar y publicar los siguientes asesores especialistas para la prueba psicotécnica, así como el personal colaborador para el desarrollo de las pruebas establecidas en las bases de la presente convocatoria, según lo establecido en la base quinta de la convocatoria por el turno libre y por el sistema de concurso-oposición, de UNA (1) PLAZA DE SUBCOMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, que estará integrado por los siguientes:

**ASESORES ESPECIALISTAS DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA**

Nombre y Apellidos	Profesión
Ricardo Curquejo Suárez	Psicólogo Colegiado
Francisco Rodríguez Luque	Psicólogo Colegiado
Araceli Cabeza Alonso	Psicóloga Colegiada

**PERSONAL COLABORADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO**

Nombre y Apellidos	Profesión
Emma Goretti Matías Placeres	Técnico de Administración General Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana

SEGUNDO: Convocar en LLAMAMIENTO ÚNICO a los/as aspirantes, para el desarrollo del ejercicio de la Base Séptima de esta convocatoria, apartado 1.1) Prueba Psicotécnica, el miércoles día 22 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en el Salón de actos de las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, sitas en la Avda. de Las Tirajanas, número 151, de Vecindario, (Santa Lucía).

De acuerdo al apartado 6.2 de las bases de esta convocatoria, los/as aspirantes deberán acudir provistos con original de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.

Se informa a los/as aspirantes convocados que, para el desarrollo de este ejercicio, igualmente han de acudir provistos de lápiz, goma de borrar y bolígrafo de tinta de color azul.

Publíquese el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web municipal ([www.santaluciagc.com](http://www.santaluciagc.com)) para público conocimiento, y por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Santa Lucía de Tirajana, a diez de junio de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, María Carmen Sosa Santana.

146.364

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE TEGUISE****ANUNCIO**

**1.597**

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Consejo de Patrimonio y, a los efectos previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.